



RESOLUCION R-Nº 0403-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2020

Expte. Nº 18.072/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 043-DGA-19 por la que se realiza la convocatoria a Contratación Directa Nº 29/19 para el servicio de mantenimiento y recarga de extinguidores instalados en el Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió a la invitación a cotizar a seis (6) firmas del medio y de acuerdo al Acta de Apertura obrante en fs. 58 se presentó un (1) oferente: la empresa MATAFUEGOS SALTA SRL – CUIT Nº 30-54710018-9.

QUE a fs. 80 obra informe de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora aconsejando no adjudicar a la firma MATAFUEGO SALTA SRL por presentar deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos (Art. 28 inc. f) Decreto 1023/01) y declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 029/19 recomendando un nuevo llamado.

QUE a fs. 96 el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad solicita autorización para proceder con una contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extinguidores del Complejo Universitario mediante "compra en mostrador" dado que a la fecha éstos se encuentran vencidos en su totalidad.

QUE el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad autoriza en fs. 96 vlta. la compra solicitada por los argumentos expuestos.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 19 del Decreto Nº 1030/16 Procedencia del Procedimiento Por Urgencia.

QUE se solicitó presupuesto a MATAFUEGO MORON, MATAFUEGO SALTA y EXTINGNORT según consta en fs. 131 a 133.

QUE de la evaluación de las ofertas resulta la mas conveniente la realizada por la firma EXTINGNORT SRL con domicilio en calle Lerma Nº 756, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 126.905,00), de acuerdo al informe de Adjudicación del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, adjunto en fs. 161.

QUE a fs. 12 obra PrAC Nº 69/2019 mediante la cual la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 220.140,00) para solventar dicho gasto.

QUE corresponde reservar la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 93.235,00) para repuestos y eventuales reparaciones en caso de desperfectos en los extinguidores.

QUE a fs. 168 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.789.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.072/19

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 029/19, convocada mediante Resolución N° 043-DGA-2019, por incumplimiento del Artículo 28 inc. f) Decreto 1023/01 por parte de la firma oferente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el nuevo procedimiento de Contratación Directa por Urgencia y en consecuencia autorizar el pago a la firma EXTINGNORT SRL, CUIL N° 30-71506163-1 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 126.905,00), por el servicio de mantenimiento de extinguidores para el Complejo Universitario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 220.140,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Reservar la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 93.235,00) de la partida mencionada en el artículo precedente para eventuales repuestos y reparaciones en caso de desperfectos en los extinguidores.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0403-2020